

## PROGRAMA SICUE

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, DE 22 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PLAZAS DE MOVILIDAD NACIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO CON UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (SICUE) PARA EL CURSO 2017/2018.**

### 1. PRINCIPIOS GENERALES

#### DEFINICIÓN Y OBJETO

Con objeto de potenciar la movilidad estudiantil de los alumnos de la Universidad San Jorge con otras Universidades españolas, la Universidad San Jorge convoca plazas de intercambio para aquellos alumnos que deseen realizar parte de sus estudios en otras Universidades a través del Sistema de Intercambio con Universidades Españolas (SICUE) coordinado por CRUE – Universidades Españolas, de acuerdo con las siguientes Bases de la Convocatoria.

Para el curso académico 2017-2018 la Universidad San Jorge convoca plazas de movilidad nacional SICUE por cada una de las titulaciones susceptibles de participar en la convocatoria<sup>1</sup>. El listado de destinos está disponible en el **Anexo I**. Los alumnos podrán solicitar un máximo de tres destinos, ordenados por orden de preferencia.

En cuanto a la duración de la estancia, para el curso 2017-2018 las Universidades de origen y destino podrán acordar la duración concreta de la estancia de cada intercambio, que quedará especificada en el acuerdo académico (Impreso C).

#### REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- 1.- Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2016/2017, en estudios conducentes a la obtención de los títulos de grado. Quedan excluidos de este programa de movilidad los planes de estudios de máster y de doctorado.
- 2.- Haber superado a 30 de Septiembre de 2016 en la Universidad San Jorge un mínimo de 45 créditos y estar matriculado en 30 créditos más.
- 3.- Pueden participar estudiantes españoles, estudiantes comunitarios y no comunitarios residentes en España.

---

<sup>1</sup> El grado de Arquitectura de la Universidad San Jorge no dispone de convenios SICUE, por lo que no podrá participar en esta movilidad.

## 2. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria, lo podrán hacer presentando la solicitud on-line a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.com/form/58765d6b3f5d66666f8b4567/spa>. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

**Las solicitudes deberán presentarse on-line en el periodo comprendido entre el 22 de Febrero y el 10 de Marzo de 2017.**

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes on-line, la Unidad de Relaciones Internacionales procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna solicitud sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de **subsanción del 16 al 19 de Marzo de 2017**. La Unidad de Relaciones Internacionales contactará por email con el estudiante cuya solicitud no sea elegible para informarle de los cambios que ha de realizar en su solicitud a través del "Portal MoveOn".

La Unidad de Relaciones Internacionales ha coordinado una sesión informativa para orientar a los alumnos sobre cómo completar la solicitud on-line a través del "Portal MoveOn". Se recomienda la asistencia de todos los alumnos interesados en presentar solicitud, ya que no se realizarán tutorías individuales con posterioridad. La sesión informativa tendrá lugar en el Aula Magna del Edificio Rectorado el Jueves 2 de Marzo de 14 a 15 h.

## 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud on-line a través del "Portal MoveOn" y adjuntar los siguientes documentos<sup>2</sup>:

- Fotocopia del **DNI** o del **NIE** en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- Fotocopia del **expediente académico del grado**, se podrá obtener de la siguiente manera:
  - Entrando en la PDU, concretamente, en el Portal Académico.
  - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
  - A la izquierda de la pantalla habrá que pulsar en Mi Progreso Académico.
  - Se accederá de manera inmediata a la versión Excel o Pdf del expediente académico, para que pueda ser impreso.
- Fotocopia de la **matrícula en la USJ**, curso 2016/17.

El alumno puede imprimirlo a través del apartado "Portal de Servicios" de la PDU, dentro de la sección "Mis asignaturas matriculadas"

---

<sup>2</sup> Las solicitudes a las que no se adjunten los documentos indicados serán automáticamente desestimadas.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Según la normativa SICUE para el curso 2017-2018, la estancia en la Universidad de destino tendrá una duración de medio curso o de un curso completo (en ambos casos la duración vendrá determinada por la organización académica de cada Universidad); curso completo para cursar un mínimo de 45 créditos ECTS, o medio curso para cursar un mínimo de 24 créditos ECTS. En aquellos supuestos en que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio si cumple el resto de requisitos.

La selección de candidatos para participar en los intercambios se hará teniendo en cuenta la nota media del expediente académico. Las solicitudes se ordenarán teniendo en cuenta que cumplan los requisitos de intercambio SICUE (número de créditos superados, número de créditos matriculados, y que el periodo de intercambio se establezca de conformidad a los acuerdos bilaterales o, en su caso, según el acuerdo al que hayan llegado la Universidad de origen y destino cuando el alumno haya propuesto la disminución de la duración de la estancia de una plaza de curso completo a medio curso). A los estudiantes que no cumplan estos requisitos les será denegada la petición sin entrar a valorar su expediente académico.

Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el 30 de septiembre de 2016.

La nota media del expediente académico de cada alumno se calculará: sumando los créditos calificados al alumno (esto es, créditos superados con cualquier calificación y créditos suspensos), multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan de 0 a 10, y dividida por el número de créditos totales calificados al alumno. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

La selección de los candidatos será realizada por una Comisión compuesta por la Dirección de Relaciones Internacionales y los Coordinadores de Movilidad de cada una de las titulaciones concursantes en la presente convocatoria. Las plazas se distribuirán por orden de puntuación.

El **29 de Marzo de 2017** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de alumnos seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **2 de Abril de 2017 para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.com/form/58764cab3f5d6635218b4567/spa>. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

En el momento en que el alumno acepte la plaza asignada antes del 2 de Abril, la adjudicación será definitiva.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución el día **29 de Marzo**, se podrán presentar reclamaciones hasta el 31 de Marzo a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Unidad de Relaciones Internacionales, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- b) Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- c) Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 3 de Abril de 2017.

El resto de candidatos que reúnan los requisitos y no hayan obtenido plaza, pasarán a formar parte de las listas de espera, por si se produjesen renunciaciones, ordenadas por riguroso orden de puntuación, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria. Estas renunciaciones sólo serán atendidas del 29 de Marzo al 2 de Abril de 2017. Toda renuncia posterior, salvo motivo justificado o causa de fuerza mayor, implicará la exclusión del alumno de la posibilidad de intercambio durante un curso académico.

## **5. TRÁMITES, GESTIONES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LAS UNIVERSIDADES DE ORIGEN Y DESTINO**

**Acuerdo de Convalidaciones:** El alumno deberá contactar y solicitar una cita con el Coordinador de Movilidad de su titulación para poder presentarle una propuesta de asignaturas a cursar en destino y a convalidar en USJ, con el fin de obtener su aprobación. Las fechas establecidas para la firma de los Acuerdos de Convalidación son del **17 de Abril al 12 de Mayo de 2017**: firmarán el estudiante, el Coordinador de Movilidad y la Dirección de Relaciones Internacionales.

**Acuerdo Académico:** Una vez sea aprobado el Acuerdo de Convalidaciones, el alumno deberá cumplimentar el **Anexo II** (Acuerdo Académico) y presentar tres copias con su firma en la Unidad de Relaciones Internacionales. Estas tres copias serán firmadas por la Dirección de Relaciones Internacionales y entregadas nuevamente al alumno para que él las entregue cuando se incorpore en la Universidad de destino para que le firmen las tres copias. Las fechas establecidas para la firma de los Acuerdos Académicos son del **17 de Abril al 12 de Mayo de 2017**.

El Acuerdo Académico aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante al centro de destino.

Listado de Coordinadores de Movilidad:

- Grados de Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Traducción:  
Joe McMahon [jmcmahon@usj.es](mailto:jmcmahon@usj.es)
- Grado de Administración y Dirección de Empresas: Irene Bosch [ibosch@usj.es](mailto:ibosch@usj.es)
- Grados de Educación Infantil y Educación Primaria: Erika Blánquez [eblanquez@usj.es](mailto:eblanquez@usj.es)
- Grado de Ingeniería Informática y Diseño de Videojuegos:  
Violeta Monasterio [vmonasterio@usj.es](mailto:vmonasterio@usj.es)
- Grado de Farmacia: Víctor López [ilopez@usj.es](mailto:ilopez@usj.es)
- Grado de Enfermería: Berta Sáez [mbsaez@usj.es](mailto:mbsaez@usj.es)
- Grado de Fisioterapia: Sina Guillaumin [sguillaumin@usj.es](mailto:sguillaumin@usj.es)
- Grado de Ciencias del Deporte: Gema Vicente [gvicentep@usj.es](mailto:gvicentep@usj.es)

**Matrícula:** En el momento de realización de la matrícula del curso 2017-2018 en la Secretaría de la Universidad San Jorge, el alumno deberá presentar una copia de su Acuerdo de Convalidaciones firmado por el alumno, el Coordinador de Movilidad de su titulación y la Dirección de Relaciones Internacionales.

**Incorporación a la Universidad de destino:** El primer día de incorporación en la Universidad de destino, los estudiantes deberán dirigirse a la unidad administrativa correspondiente y tendrán que aportar los tres ejemplares del Acuerdo Académico debidamente firmados por el alumno y la Universidad San Jorge. En un plazo de 40 días a contar desde su incorporación, el alumno deberá remitir un ejemplar ORIGINAL del Acuerdo firmado por la Universidad de destino a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge.

En el caso de que el alumno se incorpore a la Universidad de destino en fecha posterior al 15 de septiembre de 2017, deberá comunicar su fecha de incorporación a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge quien remitirá una copia del Acuerdo Académico a la Universidad de destino.

## **6. DURACIÓN DE LA ESTANCIA Y FINANCIACIÓN**

La estancia en la Universidad de destino quedará supeditada a la plaza asignada al alumno.

En el Acuerdo Académico se especificará la duración concreta de la estancia, según lo determinado en el acuerdo bilateral entre la Universidad de origen y destino. No obstante, cuando la plaza obtenida por el alumno corresponda a una estancia de un curso completo podrán autorizarse acuerdos académicos para estancias de medio curso, siempre y cuando los Coordinadores de las Universidades de origen y destino estén de acuerdo.

## 7. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- A)** Los alumnos podrán cursar asignaturas en las dos Universidades mientras dure el intercambio. Esto quiere decir que en caso de asignaturas no consideradas convalidables por falta de correspondencia de contenidos en origen-destino, el alumno tendrá la opción de cursarla a distancia en formato de “asignatura tutorizada”.
- B)** La convalidación de la asignatura de proyecto queda supeditada a la aprobación del Coordinador de Movilidad de la titulación del alumno.
- C)** Si el alumno desea cursar la asignatura de “Prácticas en Empresas” en la Universidad de destino, deberá informarse a través de la unidad administrativa correspondiente de la Universidad destino y presentar en la Unidad de Relaciones Internacionales un escrito de la Universidad de destino (correo electrónico) en el que le confirmen la posibilidad de poder matricular sus prácticas. En aquellos casos en los que la Universidad de destino no pueda garantizar una oferta de prácticas, el alumno deberá buscar sus prácticas en la localidad de destino y comunicarle esta situación al Departamento de Prácticas de la Universidad San Jorge. En este caso, la asignatura deberá figurar en el Acuerdo de Convalidaciones dentro del apartado de Asignaturas a Distancia, para que pueda ser el Departamento de Prácticas de la Universidad quien las gestione y tramite. No obstante, si el alumno no encuentra prácticas deberá esperar a realizar las mismas al regreso de su movilidad.
- D)** Durante la duración del Programa de Movilidad, los estudiantes serán alumnos de la Universidad San Jorge a todos los efectos, teniendo los derechos académicos y obligaciones de los alumnos de la Universidad de destino.
- E)** El alumno podrá ser penalizado siempre que incurra alguno de los siguientes supuestos:
- Si un estudiante que ha obtenido plaza no se incorpora al intercambio sin haber presentado renuncia será penalizado, quedando excluido de la posibilidad de intercambio SICUE durante un curso académico.
  - En aquellos casos en los que los alumnos no respeten los plazos establecidos por la Unidad de Relaciones Internacionales (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.
- F)** La aceptación de la plaza de movilidad implica lo siguiente:
- Los alumnos utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge para contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales y con sus Coordinadores de Movilidad.
  - Facilitarán toda la información solicitada por la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge.

- Garantizarán la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y, se anulará su concesión (sea provisional o definitiva).

## 8. CALENDARIO DE ACTUACIÓN

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	del 22 de Febrero al 10 de Marzo de 2017
PERIODO DE SUBSANACIÓN	del 16 al 19 de Marzo de 2017
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	29 de Marzo de 2017
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 2 de Abril de 2017
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 31 de Marzo de 2017
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	3 de Abril de 2017
CUMPLIMENTACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIONES Y DEL ACUERDO ACADÉMICO	Del 17 de Abril al 12 de Mayo

En Zaragoza, a 22 de Febrero de 2017

**Dr. D. Carlos Pérez Caseiras**  
**Rector de la Universidad San Jorge**

Para cualquier información adicional:

**Unidad de Relaciones Internacionales**

**Universidad San Jorge**

Autov. A-23 Zaragoza-Huesca, Km.299

50830 Villanueva de Gállego – Zaragoza

Tel.: 0034 976 060 100

Fax: 0034 976 077 584

[international@usj.es](mailto:international@usj.es)